

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaria de Concejo Municipal
---	---



ACUERDO No. 026 de 2026

(22 SEP 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION II ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”.

El Honorable Concejo Municipal de Otanche – Boyacá, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas por el artículo 313 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997 modificada por la Ley 795 de 2003, el Acuerdo Municipal No. 17 de 2019 y el y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, Imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Politico Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece que les corresponde a los concejos: "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo".



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaria de Concejo Municipal
---	---



Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del alcalde es: (...) 2 Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)”

La ley 1551 de 2012 en su artículo 29, la cual modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, por medio de la cual otorga entre otras funciones del Alcalde Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003: Vigencias Futuras Ordinarias para Entidades Territoriales; En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo municipal, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero "la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto" (Subrayado fuera de texto).

Que, el numeral 3 del parágrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, señala: “Parágrafo 4. De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: ...2 Contratos que comprometan vigencias futuras. (...)”

Que La ley 1483 de 2011 establece referente a las Vigencias Futuras Excepcionales:

Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.



Handwritten signature or mark.

b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

c). Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Que dentro de los pilares del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra en el Sector de Vivienda los siguientes proyectos a ejecutar, los cuales están debidamente inscritos en el Banco de Programas y Proyectos Municipal.

EJE TEMÁTICO ESTRATÉGICO - YO CREO EN OTANCHE CON DESARROLLO DE LA EFICIENCIA Y LA FUNCIONALIDAD TERRITORIAL - ETE 4

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Acceso a soluciones de Vivienda	Diseño, Construcción y mejoramiento de VIS y/o VIP en el suelo rural y urbano	160 unidades habitacionales / Cuatrienio	Intervenciones para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y/o VIP	Unidades de vivienda construidas
	Mejoramiento de Viviendas en el suelo rural y urbano	40 mejoramientos habitacionales / Cuatrienio	Intervenciones para el mejoramiento integral de vivienda	Unidades mejoradas

- Que se requiere dar inicio a la construcción del “PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACÁ. ETAPA II, a fin de satisfacer las necesidades insatisfechas 16 de las familias menos favorecidas de los habitantes del Municipio en lo referente a Vivienda.
- Que el proyecto a financiar como se enuncio en los antecedentes del Presente Acuerdo requiere la autorización de Vigencias Futuras excepcionales para la vigencia 2027 por valor de \$(2'970'230'839,59) con estampillas e impuestos municipales incluidos, así como el valor de la Interventoría:

VALOR TOTAL TORRE 1 SAN CRISTOBAL ETAPA II	
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	2'247'790'857,87
AIU	561'947'714,47
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	2'809'738'572,34
INTERVENTORIA 6%	134'867'451,47
IVA INTERVENTORIA	25'624'815,78

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaria de Concejo Municipal



VALOR TOTAL INTERVENTORIA CON IVA DEL 19%	160'492'267,25
---	----------------

VALOR 1 TORRE PROYECTO SAN CRISTOBAL ETAPA 2	2'970'230'839,59
---	-------------------------

- Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Otanche - Boyacá

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Otanche Boyacá, para asumir compromisos con vigencias futuras Excepcionales con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2027, por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2'970'230'839,59) así:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 OTANCHE -BOYACA				
Sector		PROGRAMA	PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2025
Vivienda y Territorio		Acceso a soluciones de vivienda	vivienda de Interés Social construidas	\$2'970'230'839,59

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la facultad relacionada en el artículo 01 del presente acuerdo, la Administración Municipal deberá realizar las gestiones necesarias para apropiar los recursos autorizados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2027.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromiso de vigencia futura tendrán vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

X
JP



República de Colombia Departamento
de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1
Secretaria de Concejo Municipal



COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Otanche Boyacá una vez surtidos los debates reglamentarios, de que trata la ley 136 de 1994 a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año (2026)

par constancia firma:

ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA
Presidente Concejo Municipal

Alba Milena Romero
ALBA MILENA ROMERO
Secretaria General



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SH-TM214	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Secretaria de Hacienda	Fecha: 04/12/2023	
		Página 1 de 19	



EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 028 de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”.

Señores

HONORABLES CONCEJALES
MUNICIPIO DE OTANCHE

Reciban un cordial saludo deseándoles de antemano éxitos en sus labores diarias,

Atendiendo el asunto de la referencia, respetuosamente me permito presentar el proyecto de acuerdo No. 028 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**; el cual se fundamenta bajo los siguientes aspectos técnicos, jurídicos y legales así:

1. OBJETO DEL PROYECTO

La finalidad del presente proyecto de acuerdo, es presentar ante la Honorable plenaria la autorización para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para continuar la **CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL**”, con destino a las familias menos favorecidas del Municipio de Otanche, en el marco de los proyectos aprobados bajo el Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal bajo el Acuerdo Municipal No. 16 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Yo creo en Otanche”,

2. JUSTIFICACION:

2.1 MARCO NORMATIVO:

El presente proyecto de Acuerdo presenta el siguiente fundamento legal:

- Artículo 313 de la constitución Política de Colombia expresa:

Corresponde a los concejos:

1. “Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio”.



3. "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo"

- El Numeral 09 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, que enuncia que corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo Municipal.
- El numeral 1 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de La ley 1551 de 2012, señala que es atribución del alcalde en relación con el Concejo, "Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio."
- Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Administrar recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de las Funciones.
- Artículo 109 del Decreto 111 de 1996, las Entidades Territoriales al expedir normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto; Ley 819 de 2003 adoptándolas a su Organización, Normas Constituidas y de condiciones de cada Entidad Territorial.
- El artículo 15 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de presupuesto) dispone que...El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.
- Decreto 111 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto", determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
- Ley 819 de 2003, en su artículo 12 Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- ¿Qué es una Vigencia Futura?
Es un Instrumento de planeación presupuestal que permite adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así ejecutar proyectos de gran impacto social.
- ¿Futura Excepcional?
Las vigencias futuras excepcionales son aquellas donde los compromisos y obligaciones afectan el presupuesto de vigencias fiscales siguientes y que no requieren de apropiación en el presupuesto de la vigencia en que se concede la autorización.
- La ley 1483 de 2011 establece referente a las Vigencias Futuras Excepcionales:

Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
 - b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
 - c). Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- El Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero "la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto" (Subrayado fuera de texto).
 - El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguiente:

"9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Igualmente, establece en su PARÁGRAFO 4°, numerales 2 y 5, lo siguiente:

"...De conformidad con el del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contrataren

los siguientes casos: (...) 2. Contratos que comprometan vigencias futuras... (...) 5. Concesiones...”

- El Artículo 41 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Artículo 350 de la C.P. y sentencia C-151 de abril 5 de 1995, Magistrado Ponente Fabio Morón Díaz, ha definido que el gasto público social así. "Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, VIVIENDA, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. El presupuesto de inversión social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. La ley de apropiaciones identificará en un anexo las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el presupuesto de la Nación.
- La Circular– DAF Externa N° 07 del, de 20 de febrero de 2007 Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Circular– DAF Externa N° 07 del, de 20 de febrero de 2007, vigente, en cuanto a las vigencias futuras, dispone:

“La vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.

Presupuestalmente, cuando se menciona el termino apropiación se hace referencia a un monto o rubro disponible en el presupuesto de gastos, nunca en el presupuesto de ingresos. De hecho, cuando la ley orgánica clasifica el presupuesto hace referencia al presupuesto de rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que dispone para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan”, cuando en una vigencia fiscal determinada se requiere contraer obligaciones con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de vigencias posteriores se requiere autorización de vigencias futuras”.

• INCLUSION EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Que el Honorable Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 16 de 2024 “Por medio del cual se adopto el Plan de Desarrollo Municipal “YO CREO EN OTANCHE”, y dentro del Eje temático 4, se encuentra el sector de Vivienda con los siguientes proyectos a desarrollar así:

EJE TEMÁTICO ESTRATÉGICO - YO CREO EN OTANCHE CON DESARROLLO DE LA EFICIENCIA Y LA FUNCIONALIDAD TERRITORIAL - ETE 4

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Acceso a soluciones de Vivienda	Diseño, Construcción y mejoramiento de VIS y/o VIP en el suelo rural y urbano	160 unidades habitacionales / Cuatrienio	Intervenciones para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y/o VIP	Unidades de vivienda construidas
	Mejoramiento de Viviendas en el suelo rural y urbano	40 mejoramientos habitacionales / Cuatrienio	Intervenciones para el mejoramiento integral de vivienda	Unidades mejoradas

Fuente: Plan de Desarrollo Acuerdo 016 de 2024

- Que este proyecto se considera como un proyecto de ALTO IMPACTO para el Municipio, consagrado de igual manera en el Plan financiero, anexo al plan de Desarrollo con la siguiente asignación para la Vigencia 2027 así:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN - PLAN DE DESARROLLO "YO CREO EN OTANCHE 2024 - 2027"						
ETIQUETA ETE	CÓDIGO SECTOR DNP	SECTOR DNP	CÓDIGO PROGRAMA DNP	PROGRAMA DNP	PROYECTO	METAS
ETE 4 - TERRITORIO FUNCIONAL PARA LA EFICIENCIA	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de Vivienda	Diseño, Construcción y mejoramiento de VIS y/o VIP en el suelo rural y urbano	160 unidades habitacionales / Cuatrienio

Fuente: Plan Financiero (Anexo Plan de Desarrollo Municipal)

- Que de igual manera el Secretario de Planeación Municipal ha expedido la certificación de que este proyecto se encuentra incluido dentro del Banco de Programas y proyectos del Municipio, para lo cual se anexa.
- Que el Sesión del Consejo de Gobierno se reunió con el fin de estudiar este proyecto y la necesidad de solicitar la constitución de Vigencias futuras a fin de poder a dar inicio al proyecto de vivienda consagrado en el Plan de Desarrollo.
- MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:**

Se anexa certificado, expedido por la Secretaría de Hacienda, donde se determina que el proyecto requiere la aprobación de vigencias futuras excepcionales, las cuales consultado el Marco Fiscal del Mediano Plazo, se ajusta a las metas plurianuales, según lo aprobado en



Handwritten signature

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SH-TM214	 módulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Secretaría de Hacienda	Fecha: 04/12/2023	
		Página 6 de 19	

el acta Confis, donde consta que sumados todos los compromisos y analizados sus costos futuros, NO EXCEDEN LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, siendo viable fiscal y financieramente, dado que a la fecha el Municipio cancelo el valor total de la deuda en la Vigencia 2024, según autorización expresa por la Fiducia; lo que genera que al No tener deuda la presente autorización no supera los indicadores Financieros, que son requisito puntual para conceder las vigencias Futuras excepcionales, y el presente proyecto no excede la capacidad de endeudamiento.

DESCRIPCIÓN DE LA PROYECTO A DESARROLLAR

Para atender esta problemática, el municipio de Otanche propone la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II", mediante el cual se contempla la construcción de soluciones de vivienda de interés social destinadas a beneficiar a 16 familias del municipio.

Con la ejecución de esta segunda etapa se busca proporcionar a las familias beneficiarias una solución habitacional digna, segura y adecuada, que permita mejorar sus condiciones actuales de vivienda, disminuir situaciones de hacinamiento y brindar espacios que respondan a las necesidades básicas de sus integrantes.

La realización del proyecto permitirá avanzar en la atención del déficit habitacional existente en el municipio y contribuirá al fortalecimiento de las condiciones sociales de las familias beneficiarias. Asimismo, favorecerá la consolidación urbana del sector donde se desarrollará la Urbanización San Cristóbal etapa II, promoviendo un crecimiento organizado y la generación de condiciones adecuadas para el establecimiento permanente de los hogares.

Por lo anterior, la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto constituye una medida encaminada a atender una necesidad prioritaria de la población, mediante la generación de soluciones habitacionales que aporten al bienestar de las familias, al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo social y urbano del municipio de Otanche.

COSTOS DEL PROYECTO

EL COSTO DE LA ETAPA II DEL PROYECTO ASCIENDE A \$ (2'970'230'839,59) CON ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES INCLUIDOS:

VALOR TOTAL TORRE 1 SAN CRISTOBAL ETAPA II	
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	2'247'790'857,87
AIU	561'947'714,47
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	2'809'738'572,34
INTERVENTORIA 6%	134'867'451,47

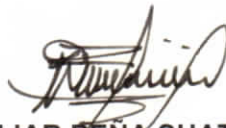
IVA INTERVENTORIA	25'624'815,78
VALOR TOTAL INTERVENTORIA CON IVA DEL 19%	160'492'267,25
VALOR 1 TORRE PROYECTO SAN CRISTOBAL ETAPA 2	2'970'230'839,59

• FUENTE DE FINANCIACION A COMPROMETER

La Fuente de Financiación a comprometer correspondiente a la vigencia 2027 es la 1.2.3.1.16-IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS, haciendo énfasis que las vigencias futuras solamente se hace por el valor del requerimiento del Compromiso del Presupuesto Ordinario.

En este orden de ideas Honorables concejales presentó a consideración de la Plenaria el presente proyecto de Acuerdo para su estudio y trámite respectivo a fin de iniciar con el proceso de contratación para la construcción de las Viviendas de interés social que mejorara la calidad de vida de las familias a beneficiar.

Cordialmente,



WILIAR PENA SUATENA
Alcalde Municipal - Otanche -Boyacá.

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SH-TM214	 módulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Secretaría de Hacienda	Fecha: 04/12/2023	
		Página 13 de 18	



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA

CERTIFICA

Que, revisado el Banco de Proyectos y programas del Municipio de Otanche, el proyecto CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL", se encuentra consagrado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y por ende consagrado dentro del banco de proyectos:

PROYECTO	META	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Diseño, Construcción y mejoramiento de VIS y/o VIP en el suelo rural y urbano	160 unidades habitacionales / Cuatrienio	Intervenciones para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y/o VIP	Unidades de vivienda construidas

Se expide la presente certificación en el municipio de Otanche, Boyacá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para los fines pertinentes y como documento anexo al Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026.

Sin otro particular,


DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
 Secretario De Planeación E Infraestructura



Handwritten initials or mark.

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SH-TM214	 módulo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Hacienda	Página 14 de 18	



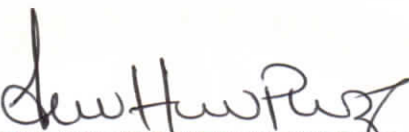
LA SUSCRITA SECREARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA

CERTIFICA

Que, Revisados los cálculos Presupuestales y Contables del Municipio y en aras de que a la Fecha el Municipio No cuenta con Deuda Publica, el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL", presentado ante el Honorable Concejo Municipal consulta el Marco Fiscal del Mediano Plazo, y se ajusta a las metas plurianuales, en atención a que los compromisos analizados y sus costos futuros, No exceden la capacidad de endeudamiento, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, siendo viable fiscal y financieramente, del Municipio de Otanche – Boyacá.

Se expide la presente certificación en el municipio de Otanche, Boyacá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para los fines pertinentes y como documento anexo al Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026.

Sin otro particular.


ASTRID KARINA HERNANDEZ PAEZ
 Secretaria de Hacienda



R

ACTA DE CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL -2026

En el municipio de Otanche, Boyacá, siendo las 4:00 p. m. del día nueve (09) de septiembre de 2026, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal los integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996 y tratar los asuntos relacionados con la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales, con destino al proyecto “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL”.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Análisis y revisión de solicitud al Honorable Concejo Municipal para comprometer vigencias Excepcionales Futuras para la CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”.
4. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA. SE VERIFICO EL QUORUM.

Se realizó el llamado a lista de los integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, verificándose la asistencia del cien por ciento (100%) de sus integrantes, por lo cual se constató la existencia de quórum para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue puesto a consideración de los integrantes del COMFIS y aprobado por unanimidad.

3. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE SOLICITUD PARA COMPROMETER VIGENCIAS EXCEPCIONALES FUTURAS PROYECTO DE VIVIENDA ETAPA II.

En desarrollo de las funciones propias del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, los integrantes del mismo procedieron al análisis y revisión de la solicitud para comprometer vigencias futuras excepcionales destinadas a la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL”, previa consideración de los siguientes aspectos:

- Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal se contempla como meta la construcción de ciento sesenta (160) unidades de vivienda durante el cuatrienio 2024-2027.
- Que el Municipio adelanta a la fecha la ejecución de la Etapa I del proyecto de vivienda San Cristóbal.

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SH-TM214	 modalidad integrada de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Secretaría de Hacienda	Fecha: 04/12/2023	
		Página 16 de 18	



- Que se requiere dar inicio a la Construcción de la Segunda etapa, con la construcción de 01 torre de 16 apartamentos con destino a las familias menos favorecidas del Municipio, cubriendo así la brecha de necesidades insatisfechas en familias de escasos recursos que a la fecha no han podido dar trámite a la adquisición de vivienda propia.
- Que este proyecto de acuerdo No excede la capacidad de pago del Municipio, previa certificación de la Secretaria de Hacienda Municipal Anexa a la presente acta.
- Que este proyecto se encuentra vinculado al Banco de programas y proyectos según certificación expedida por el Secretario de Planeación Municipal.

COSTOS DEL PROYECTO

Acto seguido el Secretario de Planeación informó que el costo proyectado de la obra con impuestos y estampillas incluidos la cual asciende a \$ (2'970'230'839,59) con estampillas e impuestos municipales incluidos así como el valor de la Interventoría:

VALOR TOTAL TORRE 1 SAN CRISTOBAL ETAPA II	
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	2'247'790'857,87
AIU	561'947'714,47
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	2'809'738'572,34
INTERVENTORIA 6%	134'867'451,47
IVA INTERVENTORIA	25'624'815,78
VALOR TOTAL INTERVENTORIA CON IVA DEL 19%	160'492'267,25
VALOR 1 TORRE PROYECTO SAN CRISTOBAL ETAPA 2	2'970'230'839,59

Acto seguido, la secretaria de hacienda informo que se reviso el marco fiscal y el Plan financiero y es viable dar tramite a la Constitución de vigencias futuras Excepcionales previa aprobación del Concejo Municipal.

FUENTE DE FINANCIACION A COMPROMETER

La Secretaria de Hacienda informo que revisados los cálculos presupuestales la Fuente de Financiación a comprometer correspondiente a la vigencia 2027, es la es la 1.2.3.1.16- IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS

Una vez expuestas las consideraciones técnicas, financieras y presupuestales del proyecto, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS



[Handwritten signature]

la solicitud de dar trámite ante el Honorable Concejo Municipal de Otanche al respectivo Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se solicite la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales con destino a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL".

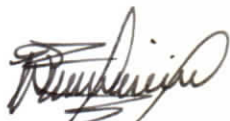
La propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones ni asuntos adicionales para tratar.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las 5:30 p. m. del día nueve (09) de septiembre de 2026.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron.



WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal



ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
Secretario De Desarrollo Social Y
Económico



YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ
Secretaria De Gobierno



DUAR FABIAN FRANCO SASTAÑEDA
Secretario De Planeación E
Infraestructura



ASTRID KARINA HERNANDEZ PAEZ
Secretaria De Hacienda



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Otanche
Nit. 891.801.362-1

Concejo Municipal



ACTA N° 009 DE 2026
COMISION TERCERA

FECHA: 15 de septiembre de 2026

LUGAR: Recinto del Concejo Municipal

HORA: 2:20 p.m.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunió la comisión tercera con el fin de estudiar el proyecto de acuerdo N°028 del 2026 presentado a la corporación por el señor alcalde municipal.

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Llamado a lista verificación del quórum
3. Primer debate en comisión del proyecto de acuerdo N°028 del 2026
4. Final de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Oración.** Se da inicio a la sesión con una oración dirigida por el honorable concejal Yilber Pinilla.
2. **Llamado a lista verificación del quórum.** Se procede a llamar lista contestando presente los honorable concejales electos.

ALEXANDER PINEDA	Presidente Comisión Tercera
JHAN MARCOS GOMEZ	Secretario Comisión Tercera
ANGEL ALIRIO MELO DELGADO	Integrante Comisión Tercera
YILBER SMITH PINILLA ROJAS	Integrante Comisión Tercera

3. Primer debate de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 028 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**, En cumplimiento de los procedimientos reglamentarios, la **Comisión Tercera** llevó a cabo el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026. El Honorable Concejal **Ángel Alirio Melo Delgado**, En calidad de ponente, se realizó comunicación con la asesora de presupuesto, con el propósito de aclarar y despejar las inquietudes surgidas en relación con el Proyecto de Acuerdo. Asimismo, se remitió una solicitud de información a la Secretaría de Planeación Municipal, requiriendo la documentación relacionada con el proyecto objeto de estudio. Dicha solicitud se adjunta a la presente acta como soporte de las actuaciones adelantadas.



18

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Concejo Municipal



El Presidente sometió a consideración de la Comisión Tercera la **ponencia favorable del Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2026.**

El resultado de la votación fue el siguiente:

• NOMBRE	CARGO	VOTO
ALEXANDER PINEDA	Presidente Comisión Tercera	SI
JHAN MARCOS GOMEZ	Secretario Comisión Tercera	SI
ANGEL ALIRIO MELO DELGADO	Integrante Comisión Tercera	SI
YILBER SMITH PINILLA ROJAS	Integrante Comisión Tercera	SI

Quedando aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 028 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**, en primer debate de la comisión tercera, el cual pasara a su debido debate en plenaria del concejo municipal.

4. final de la sesión. Se da por terminada la sesión del día 15 de septiembre del año 2026, Siendo las 4:18 p.m.

Para constancia de la presente acta firman:

ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA
Presidente comisión tercera

JHAN MARCO GOMEZ CORTES
Secretario comisión tercera

ANGEL ALIRIO MELO DELGADO
Integrante comisión tercera

YILBER SMITH PINILLA ROJAS
Integrante comisión tercera



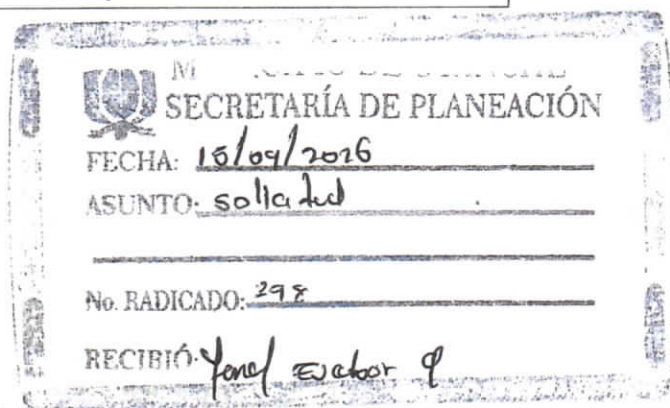


OTANCHE – BOYACÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE OTANCHE

Otanche, 15 de septiembre de 2026

Señor:

DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía Municipal de Otanche
Otanche – Boyacá



Asunto: Solicitud de información y documentación – Construcción Segunda Etapa Urbanización San Cristóbal – Proyecto de Acuerdo No. 028

Cordial saludo:

El Concejo Municipal de Otanche, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de control político, seguimiento y vigilancia de la gestión de la Administración Municipal, se permite solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal **toda la información técnica, administrativa, financiera y de planeación relacionada con el proyecto denominado “Construcción Segunda Etapa Urbanización San Cristóbal”, objeto del Proyecto de Acuerdo No. 028, por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Otanche para comprometer vigencias futuras excepcionales para el período fiscal 2027.**

Lo anterior, con el propósito de contar con los elementos técnicos y documentales necesarios para el análisis, seguimiento y control del proyecto por parte de esta Corporación.

Atentamente,


ÁNGEL ALIRIO MELO DELGADO
Ponente dl proyecto de acuerdo



RA

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Planeación e Infraestructura



SPEI- 061 -2026

Otanche, 16 de septiembre de 2026

Señor
ÁNGEL ALIRIO MELO DELGADO
concejal Municipal de Otanche
Otanche – Boyacá

 MUNICIPIO DE OTANCHE
CONCEJO MUNICIPAL
FECHA 16-09-2026
ASUNTO Respuesta a
Solicitud.
No RADICADO 063
Milena Romero

Asunto: Respuesta a solicitud de información y documentación – Proyecto de Vivienda de Interés Social Urbanización San Cristóbal – Etapa II – Proyecto de Acuerdo No. 028

Cordial saludo.

En atención al oficio de fecha 15 de septiembre de 2026, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal de Otanche solicita información técnica, administrativa, financiera y de planeación relacionada con el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II”**, objeto del Proyecto de Acuerdo No. 028, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Otanche para comprometer vigencias futuras excepcionales para el periodo fiscal 2027, la Secretaría de Planeación Municipal se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, se adjunta la información y documentación disponible relacionada con el proyecto, de conformidad con la solicitud presentada por el Honorable Concejo Municipal, con el propósito de brindar los elementos técnicos, administrativos, financieros y de planeación necesarios para su respectivo análisis, seguimiento y control.

De igual manera, es importante precisar que a la fecha no se cuenta con un listado definido o formalmente asignado de beneficiarios de las viviendas correspondientes a la Etapa II del proyecto, teniendo en cuenta que la ejecución del mismo se encuentra sujeta a la disponibilidad y asignación de los recursos correspondientes.

En este sentido, una vez sean asignados y/o garantizados los recursos para la ejecución del proyecto, la Administración Municipal adelantará la respectiva convocatoria pública para la postulación de los potenciales beneficiarios, estableciendo los requisitos, criterios de selección y demás condiciones aplicables, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos que correspondan al proyecto.

Por lo anterior, en la presente etapa no resulta procedente relacionar beneficiarios definitivos, toda vez que estos serán determinados posteriormente mediante el proceso de convocatoria y selección que adelante la Administración Municipal, una vez se cuente con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Planeación e Infraestructura

La Administración Municipal reitera su disposición de suministrar la información y documentación que se encuentre disponible y que sea requerida dentro del marco de las competencias del Honorable Concejo Municipal, así como de brindar las aclaraciones que resulten necesarias respecto del proyecto.

Anexos: Información y documentación técnica, administrativa, financiera y de planeación relacionada con el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II".

Atentamente,


DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía Municipal de Otanche
Otanche – Boyacá

Proyecto: ARQ CLISMAN GUERRERO
Archivado: CORRESPONDENCIA



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Planeación e Infraestructura	Código: SP&IOP-GSCC	 municipio integrado planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 1 de 10	

INFORME

Proyecto:

"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II".

Valor:

TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.555.564.419,37) M/CTE.

OTANCHE, BOYACÁ

SEPTIEMBRE, 14 DEL 2026

Handwritten signature

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SP&IOP-GSCC	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Página 2 de 10	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El municipio de Otanche, Boyacá, presenta una necesidad importante en materia de vivienda, debido al déficit habitacional que afecta a un número considerable de familias tanto del área urbana como rural. Se estima que aproximadamente el 70 % de las viviendas del municipio presenta algún tipo de déficit cualitativo o cuantitativo, situación que representa cerca de 1.857 hogares con necesidades habitacionales insatisfechas, de los cuales aproximadamente 591 corresponden al área urbana y 1.266 al sector rural.

Esta problemática se relaciona con las condiciones deficientes de algunas viviendas existentes, el hacinamiento de los hogares, las limitaciones económicas para acceder a una vivienda nueva y las dificultades para obtener financiación o subsidios suficientes. Estas circunstancias afectan directamente la calidad de vida de las familias, al no contar en muchos casos con espacios adecuados que garanticen condiciones de seguridad, salubridad, privacidad y bienestar.

De igual manera, el incremento de los costos de arrendamiento y las limitaciones económicas de los hogares con menores ingresos han dificultado aún más el acceso a una vivienda propia. Esta situación tiene una incidencia directa sobre las condiciones sociales del municipio, particularmente en aquellas familias que presentan mayores niveles de vulnerabilidad y que requieren alternativas que les permitan mejorar de manera permanente sus condiciones habitacionales.

En consecuencia, se hace necesario que la Administración Municipal adelante acciones orientadas a disminuir progresivamente el déficit habitacional y generar soluciones de vivienda que permitan atender a familias que actualmente presentan necesidades habitacionales, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo social del municipio.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para atender esta problemática, el municipio de Otanche propone la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II", mediante el cual se contempla la construcción de soluciones de vivienda de interés social destinadas a beneficiar a 16 familias del municipio.

Con la ejecución de esta primera etapa se busca proporcionar a las familias beneficiarias una solución habitacional digna, segura y adecuada, que permita mejorar sus condiciones actuales de vivienda, disminuir situaciones de hacinamiento y brindar espacios que respondan a las necesidades básicas de sus integrantes.

La realización del proyecto permitirá avanzar en la atención del déficit habitacional existente en el municipio y contribuirá al fortalecimiento de las condiciones sociales de las familias beneficiarias. Asimismo, favorecerá la consolidación urbana del sector donde se desarrollará la Urbanización San Cristóbal, promoviendo un crecimiento organizado y la generación de condiciones adecuadas para el establecimiento permanente de los hogares.

Por lo anterior, la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto constituye una medida encaminada a atender una necesidad prioritaria de la población, mediante la generación de soluciones habitacionales que aporten al bienestar de las familias, al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo social y urbano del municipio de Otanche.

Handwritten signature

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1		Código: SP&IOP-GSCC	 mpp
			Versión: 01	
	Secretaría de Planeación e Infraestructura		Fecha: 04/12/2023	
			Página 8 de 10	

9.02	2.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Gobernación 2026	M2	20.64
9.03	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Gobernación 2026	M2	30.24
9.04	2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Gobernación 2026	UND	16.00
9.05	2.15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	Gobernación 2026	M2	80.64
9.06	1.14.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN TRIPLEX CON MARCO EN PINO INCLUYE BISAGRAS	Gobernación 2026	M2	80.00
9.07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2". C. 0.80. SOLDADO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	Referencia	M	52.00
10.0		VIDRIOS Y CERRADURAS			
10.01	2.17.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO DE 6.0 MM. (SIN PERFORACIONES).	Gobernación 2024	M2	219.36
10.02		CERRADURA ENTRADA YALE O SIMILAR	Referencia	UND	16.00
11.0		CUBIERTAS, CANALES Y DESAGÜES			
11.01	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	Gobernación 2026	M2	222.74
11.02	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Gobernación 2026	ML	17.60
11.03	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Gobernación 2026	KG	1,123.95
11.04	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METÁLICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Gobernación 2026	KG	554.13
11.05	2.08.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	Gobernación 2026	M	40.08
11.06	2.03.05	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernación 2026	M3	0.94
11.07	2.05.03	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	Gobernación 2026	M2	15.99
11.08		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO	Gobernación 2024	M2	15.99
11.09	1.06.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	Gobernación 2024	M	120.00
11.10	2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR)	Gobernación 2026	M	180.00
11.11	2.06.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	Gobernación 2026	UND	16.00
11.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARGOLA DE REBOSE PREFABRICADO	Referencia	UND	8.00
11.13	2.03.27	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M.	Gobernación 2026	M2	15.99
11.14	1.06.11	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. REGISTRO	Gobernación 2024	UND	4.00
11.15	1.06.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	Gobernación 2024	UND	4.00
11.16	2.04.16	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	Gobernación 2026	M2	110.60
11.17	2.04.25	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR)	Gobernación 2026	M2	19.08
11.18	1.03.19	PLACA MACIZA 31MPa - (3000 PSI) E=0.10MTS	Gobernación 2024	M3	10.09
11.19	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Gobernación 2026	KG	547.03
11.20		PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	Referencia	M2	224.16
11.21	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Gobernación 2026	M2	224.16
11.22	2.04.08	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	Gobernación 2026	M2	38.16
12.0		ZONAS COMUNES TORRE			
12.01	2.03.08	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernación 2026	M3	6.80

RA

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "YO CREO EN OTANCHE".

Las acciones contempladas buscan el cumplimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo "YO CREO EN OTANCHE 2024-2027"

EJE ESTRATÉGICO	EJE 4 - YO CREO EN OTANCHE CON DESARROLLO DE LA EFICIENCIA Y LA FUNCIONALIDAD TERRITORIAL
SECTOR	40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NOMBRE DEL PROGRAMA	4001. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA
PRODUCTO	INTERVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA VIS Y/O VIP
META DEL CUATRENIO	75. REALIZAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIS Y/O VIP EN EL SUELO RURAL Y URBANO

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para poder satisfacer la necesidad del MUNICIPIO DE OTANCHE podrá contratar mediante un contrato de Obra, a una persona natural o jurídica que cumpla con las actividades señaladas en el presente estudio.

4. ASPECTOS CONTRACTUALES:

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II".

ALCANCE DEL OBJETO:

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA II" contempla la ejecución de las obras necesarias para continuar con el desarrollo de la Urbanización San Cristóbal, mediante la construcción y adecuación de soluciones de vivienda de interés social destinadas a familias del municipio que presentan necesidades habitacionales.

La segunda etapa comprende las actividades de obra requeridas para la materialización de las viviendas y las condiciones necesarias para su adecuada funcionalidad y habitabilidad, contribuyendo a la consolidación de la urbanización y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

5. LOCALIZACIÓN.

La ejecución del presente proyecto se realizará en el municipio de Otanche en la Carrera 15.

Ilustración 1. Localización del proyecto construcción de fortalecimiento al sistema de la red de alcantarillado de aguas negras y pavimentación de vía urbana.



Fuente: GOOGLE EARTH

6. VALOR: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 87 CENTAVOS (\$ 2.970.230.839.59) M/CTE el cual incluye todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

VALOR 1 TORRE	
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	\$ 2,247,790,857.87
AIU	\$ 561,947,714.47
VALOR CON AIU	\$ 2,809,738,572.34
INTERVENTORIA 6%	\$ 134,867,451.47
IVA INTERVENTORIA	\$ 25,624,815.78
VALOR TOTAL INTERVENTORIA CON IVA DEL 19%	160,492,267.25
VALOR 1 TORRE	2,970,230,839.59

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Planeación e Infraestructura	Código: SP&IOP-GSCC	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 5 de 10	

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT
1.0		PRELIMINARES			
1.01	2.01.62	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Gobernación 2026	M2	277.00
1.02	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	Gobernación 2026	M	100.00
2.0		CIMENTACIÓN			
2.01	2.01.70	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Gobernación 2026	M3	212.56
2.02	3.02.04	EXCAVACIÓN EN ROCA CON COMPRESOR Y DINAMITA. . (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Gobernación 2026	M3	27.70
2.03	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernación 2026	M3	41.55
2.04	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Gobernación 2026	M3	57.11
2.05	2.02.26	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Gobernación 2026	M2	181.66
2.06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Gobernación 2026	M3	45.69
2.07	2.02.13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Gobernación 2026	M3	23.60
2.08	4.01.09	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernación 2026	M3	56.58
2.09	2.05.26	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	Gobernación 2026	M2	276.61
2.10	2.02.34	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernación 2026	KG	4,830.61
2.11	2.02.35	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernación 2026	KG	1,224.43
2.12	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Gobernación 2026	KG	1,126.08
2.13	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	Gobernación 2026	M3-KM	8,247.07
2.14	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 km).	Gobernación 2026	M3	33.24
3.0		ESTRUCTURAS			
3.01		COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa (4000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA METALICA	Referencia	M3	73.03
3.02	2.03.09	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Gobernación 2026	M3	98.39
3.03	2.03.10	PLACA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), E = 0.30 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Gobernación 2026	M2	786.90
3.04	2.05.26	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	Gobernación 2026	M2	10.24
3.05	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernación 2026	KG	19,299.13
3.06	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernación 2026	KG	21,338.98
3.07		COLUMNETAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI)	Referencia	M3	10.06
4.0		MAMPOSTERÍA Y PINTURA			
4.01	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Gobernación 2026	M2	1,951.28
4.02	2.04.25	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E = 0.12 M. (TIPO SANTA FE O SIMILAR)	Gobernación 2026	M2	118.56

4.03	2.04.05	DINTELES EN CONCRETO DE 15 X 20 CM. DE 17.5 MPa - (2500 PSI). (INCLUYE REFUERZO).	Gobernación 2026	M	352.00
4.04	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Gobernación 2026	M	5,228.80
4.05	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Gobernación 2026	M2	3,869.92
4.06	1.09.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCCO A TRES MANOS.	Gobernación 2026	M2	3,869.92
4.07		MESÓN EN GRANITO, SEGÚN DISEÑO	Referencia	M2	19.68
4.08	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernación 2026	KG	21,338.98
5.0		PISOS Y ENCHAPES			
5.01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Gobernación 2026	M2	872.80
5.02	2.05.19	PISO CERÁMICA	Gobernación 2026	M2	872.80
5.03	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Gobernación 2024	M2	468.00
6.0		INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS			
6.01	2.10.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	Gobernación 2026	UND	224.00
6.02	2.10.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1.6W	Gobernación 2026	UND	8.00
6.03	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernación 2026	UND	192.00
6.04	2.10.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernación 2026	UND	48.00
6.05	2.10.138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernación 2026	UND	112.00
6.06	2.10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Gobernación 2026	UND	1.00
6.07	2.10.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Gobernación 2026	UND	16.00
6.08	2.10.104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	Gobernación 2026	UND	8.00
6.09	2.10.244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA TIPO FRANKLYN DE 0.6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernación 2026	UND	6.00
6.10	2.10.248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernación 2026	M	93.34
6.11	2.10.249	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRÓN DE 8MM EMBEBIDA EN MURO. INCLUYE DUCTO PVC 3/4"	Gobernación 2026	M	63.34
6.12	2.10.251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	Gobernación 2026	UND	4.00
6.13	2.10.252	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	Gobernación 2026	M	110.00
6.14	2.10.255	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernación 2026	UND	4.00
6.15	2.10.256	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernación 2026	UND	4.00
6.16	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2"	Gobernación 2026	UND	232.00
6.17	2.10.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Gobernación 2026	UND	8.00
6.18	2.10.202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TIMBRE.	Gobernación 2026	UND	16.00
6.19	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	Gobernación 2026	UND	64.00
6.20	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernación 2026	M3	18.08
6.21	4.01.04	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernación 2026	M3	3.30

6.22	4.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	Gobernación 2026	M3	7.15
7.0		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
7.01	1.01.69	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Gobernación 2024	M2	27.60
7.02	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Gobernación 2024	UND	144.00
7.03	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1/2" RDE 9	Gobernación 2024	M	263.20
7.04	2.01.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	Gobernación 2024	M	160.00
7.05	2.01.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	Gobernación 2024	M	12.00
7.06	2.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	Gobernación 2024	M	30.00
7.07	4.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	Gobernación 2026	M	20.00
7.08	2.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	Gobernación 2026	UND	16.00
7.09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/4" TIPO LIVIANO	Referencia	UND	4.00
7.10	2.12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1 1/2" T.P.	Gobernación 2026	UND	1.00
7.11		CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE MEDIDOR	Referencia	UND	16.00
7.12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA Y FLAUTA DE 4 SALIDAS PARA MEDIDOR	Referencia	UND	4.00
7.13	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Gobernación 2026	UND	128.00
7.14	5.01.13	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	Gobernación 2026	UND	32.00
7.15	2.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	Gobernación 2026	M	158.00
7.16	2.02.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Gobernación 2026	M	6.00
7.17	2.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	Gobernación 2026	M	113.80
7.18	1.06.27	REVENTILACION PVC 3"	Gobernación 2026	M	60.00
7.19		REVENTILACION PVC 2"	Referencia	M	64.00
7.20	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Gobernación 2026	UND	48.00
7.21	2.12.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	Gobernación 2026	M	16.00
7.22	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Gobernación 2026	M3	4.17
7.23	4.01.04	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernación 2026	M3	1.71
7.24	4.01.26	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	Gobernación 2026	M3	2.46
7.25	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Gobernación 2026	UND	2.00
7.26	4.03.52	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS PARA VALVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Gobernación 2024	UND	1.00
8.0		APARATOS SANITARIOS, COCINA Y LAVADERO			
8.01	2.12.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	Gobernación 2026	UND	32.00
8.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO	Referencia	UND	32.00
8.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	Referencia	UND	16.00
8.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	Referencia	UND	16.00
9.0		CARPINTERIA METALICA			
9.01	2.15.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Gobernación 2026	M2	146.88

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Planeación e Infraestructura	Código: SP&IOP-GSCC	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 9 de 10	

12.02	2.02.34	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernación 2026	KG	902.72
12.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	Referencia	M	40.16
12.04	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Gobernación 2026	M2	209.76
13.0		RED CONTRA INCENDIOS			
13.01		SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 4" X 2 1/2" X 2 1/2" Inc tapa - cadena	Referencia	UND	1.00
13.02		SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE TIPO II PARA RED CONTRA INCENDIOS CON VALVULA ANGULAR DE 2 1/2" Y ADITAMENTOS INCLUYE TAPA Y CADENA EN BRONCE PARA 300 PSI	Referencia	UND	5.00
13.03		SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 3"	Referencia	UND	1.00
13.04		SUMINISTRO E INSTALACION ACERO NEGRO 3" SCH 40	Referencia	M	12.00
13.05		SUMINISTRO E INSTALACION ACERO NEGRO 2-1/2" SCH 40	Referencia	M	6.00
13.06		SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO NEGRO 3"	Referencia	UND	5.00
13.07		SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO NEGRO 2-1/2"	Referencia	UND	5.00
13.08		SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO NEGRO 1"	Referencia	UND	1.00
13.09		SUMINISTRO E INSTALACION PAD 90mm	Referencia	M	8.00
13.10		SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 1" DOBLE EFECTO	Referencia	UND	1.00
13.11	1.01.04	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	Gobernación 2026	M3	0.30
13.12	2.02.35	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernación 2026	KG	12.66
14.0		ACABADOS FACHADA			
14.01		PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	Referencia	M2	677.76
14.02	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Gobernación 2026	M2	677.76
14.03	1.04.07	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NITRICO	Gobernación 2026	M2	118.56
14.04	2.19.11	ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS	Gobernación 2026	M2	1,108.00

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de Licitación pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se estima como presupuesto el valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 87 CENTAVOS(\$ 2.970.230.839.59) M/CTE** para la presente contratación en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, interventoría y los descuentos legales y ordenanza les en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

8. IMPACTO AMBIENTAL

En el desarrollo del proyecto los mayores impactos negativos se dan en la construcción de las obras a lo largo del proceso constructivo, lo que genera impactos desde el punto de vista ambiental en cuanto a paisaje, cambios en la cobertura vegetal. Los otros impactos son la entrada de maquinaria y volquetas a la zona.

Estos impactos son de desarrollo inmediato y la afectación se puede mitigar de acuerdo a los manejos que se establecerán en las fichas de manejo ambiental.

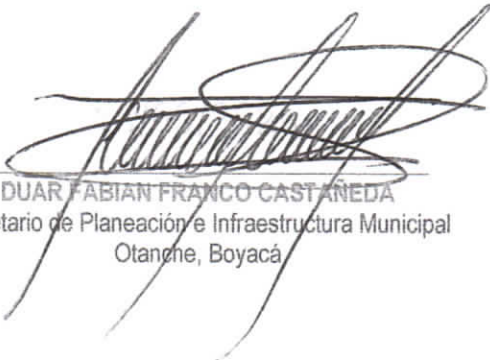
En cuanto a los rellenos y excavaciones, este material se transportará hacia su respectivo botadero autorizado y/o predio de algún ciudadano. Otras afectaciones puntuales que se pueden dar como son la calidad del aire y generación de ruidos ya que son obras

RA

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Planeación e Infraestructura	Código: SP&IOP-GSCC	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 10 de 10	

en donde se requiere la utilización de maquinaria y equipos percutores, la presencia de material particulado en el aire, así como el aumento de decibeles de ruido en el área.

Dentro del proyecto se presentan varios impactos positivos, como son la generación de empleo de mano de obra no calificada y que beneficiara a la población circundante al proyecto y genera procesos de participación ciudadana intrínseca a la actividad; mejora en la calidad de vida de la población del municipio.


DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
 Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
 Otanche, Boyacá



DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE OTANCHE
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACION SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ - ETAPA II".

CONDICIONES ORIGINALES

Nº	ESPECIFICACIONES		ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR		INCREMENTO	VALOR
	GENERAL	ITEM				UNITARIO	X DISTANCIA		TOTAL
1			1. PRELIMINARES						
1.01	GORBER	1.01.56	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	831.00	\$ 7,755.37	0.00%	\$	6,444,712.47
1.02	GORBER	1.01.63	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	M	300.00	\$ 45,625.34	12.00%	\$	15,733,314.24
2			2. CIMENTACIÓN						\$ 22,178,026.71
2.01	GORBER	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	637.68	\$ 70,577.63	0.00%	\$	45,005,943.10
2.02	GORBER	3.02.04	EXCAVACION EN ROCA CON COMPRESOR Y DINAMITA	M3	83.10	\$ 262,919.32	0.00%	\$	21,846,595.49
2.03	GORBER	2.01.09	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	124.65	\$ 31,742.33	0.00%	\$	3,956,631.43
2.04	GORBER	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	171.33	\$ 119,997.51	0.00%	\$	20,569,178.53
2.05	GORBER	1.02.29	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	M2	544.98	\$ 43,122.13	12.00%	\$	26,320,782.22
2.06	GORBER	1.02.11	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	M3	137.07	\$ 916,441.77	12.00%	\$	140,997,711.02
2.07	GORBER	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	70.80	\$ 867,643.35	12.00%	\$	70,386,567.08
2.08	GORBER	2.01.11	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	169.74	\$ 108,169.30	0.00%	\$	18,364,051.78
2.09	GORBER	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	829.83	\$ 87,627.78	12.00%	\$	81,442,099.98
2.10	GORBER	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	14491.83	\$ 7,675.05	12.00%	\$	124,572,582.22
2.11	GORBER	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	3682.29	\$ 6,843.45	12.00%	\$	28,223,515.60
2.12	GORBER	3.13.27	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D=7MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACIÓN)	KG	3378.24	\$ 7,423.82	12.00%	\$	28,088,979.16
2.13	GORBER	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO)	M3-KM	24741.21	\$ 2,765.10	0.00%	\$	68,411,919.77
2.14	GORBER	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRESANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	M3	99.72	\$ 15,102.75	0.00%	\$	1,508,046.23
3			3. ESTRUCTURAL						\$ 679,624,653.59
3.01	GOBER		COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa (4000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA METALICA	M3	219.09	\$ 1,646,376.47	12.00%	\$	403,743,793.28
3.02	GOBER	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	295.17	\$ 1,474,380.29	12.00%	\$	487,415,940.07
3.03	GOBER	1.03.08	PLACA CASETON ALTURA DE 30 CMS 21 MPA - (3000 PSI)	M2	2380.70	\$ 209,050.62	12.00%	\$	552,747,646.34
3.04	GOBER	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	30.72	\$ 87,627.78	12.00%	\$	3,014,956.45
3.05	GOBER	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	57897.39	\$ 7,675.05	12.00%	\$	497,689,208.69
3.06	GOBER	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	64010.94	\$ 6,843.45	12.00%	\$	490,603,335.41
3.07	GOBER		COLUMNETAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI)	M3	30.18	\$ 703,940.20	0.00%	\$	21,244,915.24
4			4. MAMPOSTERIA Y PINTURA						\$ 2,456,524,793.48
4.01	GOBER	1.04.15	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	M2	5853.84	\$ 64,570.94	12.00%	\$	423,346,505.58
4.02	GOBER	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	355.68	\$ 163,223.10	12.00%	\$	61,038,199.27
4.03	GOBER	1.04.05	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms 17.5MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	M	1056.00	\$ 68,306.91	12.00%	\$	80,787,948.80
4.04	GOBER	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	M	4176.00	\$ 12,997.41	12.00%	\$	58,855,822.26
4.05	GOBER	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	2496.00	\$ 36,010.47	12.00%	\$	100,131,249.25
4.06	GOBER		MESÓN EN GRANITO, SEGÚN DISEÑO	M2	59.04	\$ 1,274,922.71	0.00%	\$	75,271,436.80
4.07	GOBER	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	1344.00	\$ 6,843.45	12.00%	\$	10,301,308.42

RT

5			5. PISO Y ENCHAPES						819,731,670.17
5.01	GOBER	1.11.04	ALISTADO PISO E=4CM - 1.5	M2	2618.40	\$	53,166.57	12.00%	\$ 97,261,616.91
5.02	GOBER	1.11.44	PISO CERÁMICA	M2	2440.80	\$	91,325.60	12.00%	\$ 249,650,427.42
5.03	GOBER	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPÉ EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	M2	1404.00	\$	76,346.36	12.00%	\$ 120,053,171.35
6			6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS						466,971,214.89
6.01	GOBER	7.01.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	UND	672.00	\$	28,593.76	12.00%	\$ 21,751,890.59
6.02	GOBER	7.01.153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1 6W	UND	24.00	\$	67,127.25	12.00%	\$ 2,079,583.46
6.03	GOBER	7.01.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO)	UND	576.00	\$	113,121.28	12.00%	\$ 76,202,460.15
6.04	GOBER	7.01.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO)	UND	144.00	\$	170,016.03	12.00%	\$ 27,420,185.32
6.05	GOBER	7.01.124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2" (INCLUYE APARATO)	UND	336.00	\$	101,200.81	12.00%	\$ 38,083,088.82
6.06	GOBER	7.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	UND	3.00	\$	147,517.33	12.00%	\$ 419,553.93
6.07	GOBER	7.01.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UND	48.00	\$	159,472.22	12.00%	\$ 8,573,226.55
6.08	GOBER	7.01.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM	UND	24.00	\$	108,606.33	12.00%	\$ 2,920,735.91
6.09	GOBER	7.01.149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTORA TIPO FRANKLYN DE 0.6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	18.00	\$	126,156.90	12.00%	\$ 2,543,322.70
6.10	GOBER	7.01.151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRO DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	M	280.02	\$	19,745.50	12.00%	\$ 6,192,631.10
6.11	GOBER	7.01.152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRO DE 8MM EMERIDA EN MURO, INCLUYE DUCTO PVC 3/4"	M	160.02	\$	77,677.73	12.00%	\$ 5,006,981.51
6.12	GOBER	7.01.154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	UND	12.00	\$	79,169.09	12.00%	\$ 1,065,926.27
6.13	GOBER	7.01.155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	M	330.00	\$	42,463.82	12.00%	\$ 15,694,627.87
6.14	GOBER	7.01.158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	12.00	\$	420,201.59	12.00%	\$ 5,648,724.35
6.15	GOBER	7.01.159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	UND	12.00	\$	87,360.41	12.00%	\$ 1,172,779.91
6.16	GOBER	7.01.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2"	UND	696.00	\$	14,009.65	12.00%	\$ 77,725,053.46
6.17	GOBER	7.01.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	UND	24.00	\$	91,604.26	12.00%	\$ 2,177,834.20
6.18	GOBER	7.01.189	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TIMBRE	UND	48.00	\$	122,461.16	12.00%	\$ 6,583,511.99
6.19	GOBER	7.01.190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	UND	192.00	\$	24,917.58	12.00%	\$ 5,353,362.42
6.20	GOBER	1.02.17	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	54.24	\$	70,577.63	0.00%	\$ 3,820,130.65
6.21	GOBER	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHAS VIBRADORA	M3	9.90	\$	124,268.06	0.00%	\$ 1,230,263.70
6.22	GOBER	2.01.06	RELLENO BASF GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHAS VIBRADORA	M3	21.45	\$	103,310.55	0.00%	\$ 2,923,261.30
7			7. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						315,663,716.70
7.01	GOBER	1.01.59	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	M2	82.80	\$	5,615.00	0.00%	\$ 464,922.00
7.02	GOBER	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	432.00	\$	157,605.40	12.00%	\$ 76,256,280.58
7.03	GOBER	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 7/8" RDE 9	M	789.60	\$	9,336.60	12.00%	\$ 8,256,840.80
7.04	GOBER	2.01.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	M	480.00	\$	13,564.60	12.00%	\$ 7,292,328.96
7.05	GOBER	2.01.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/8" RDE 21 E.L	M	76.00	\$	25,107.80	12.00%	\$ 1,614,785.70
7.06	GOBER	2.01.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	M	90.00	\$	31,742.20	12.00%	\$ 3,199,613.76
7.07	GOBER	2.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	M	60.00	\$	43,983.80	12.00%	\$ 2,955,711.36
7.08	GOBER	2.04.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UND	48.00	\$	31,642.80	12.00%	\$ 1,701,116.93
7.09	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/4" TIPO LIVIANO	UND	12.00	\$	101,958.75	0.00%	\$ 1,223,505.00
7.10	GOBER	2.04.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	UND	3.00	\$	114,193.80	12.00%	\$ 383,691.17
7.11	GOBER		CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE MEDIDOR	UND	48.00	\$	375,201.35	0.00%	\$ 12,009,009.00
7.12	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA Y FLAUTA DE 4 SALIDAS PARA MEDIDOR	UND	12.00	\$	1,275,737.50	0.00%	\$ 15,306,850.00

7.13	GOBER	2.05.00	PUNTO DE DESAGUES D=2"	UND	384.00	\$ 87,270.40	12.00%	\$	37,533,263.63
7.14	GOBER	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UND	96.00	\$ 156,139.60	12.00%	\$	17,003,191.30
7.15	GOBER	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	M	474.00	\$ 34,144.60	12.00%	\$	16,123,685.25
7.16	GOBER	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=3"	M	18.00	\$ 43,537.20	12.00%	\$	877,709.95
7.17	GOBER	1.03.40	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA. INCLUYE INSTALACION	M	341.40	\$ 69,551.00	12.00%	\$	23,211,703.77
7.18	GOBER	1.06.27	REVENTILACION PVC 3"	M	180.00	\$ 47,161.40	12.00%	\$	9,511,770.24
7.19	GOBER		REVENTILACION PVC 2"	M	192.00	\$ 47,846.25	0.00%	\$	9,186,480.00
7.20	GOBER	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4"X3 ALUMINIO	UND	144.00	\$ 36,050.00	12.00%	\$	5,514,144.90
7.21	GOBER	1.06.41	TUBERIA DE 6" PVC SANITARIA. INCLUYE INSTALACION	M	48.00	\$ 36,050.00	12.00%	\$	1,938,048.00
7.22	GOBER	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	12.51	\$ 64,926.75	0.00%	\$	512,255.66
7.23	GOBER	2.01.05	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	5.15	\$ 154,455.00	0.00%	\$	780,405.45
7.24	GOBER	2.01.06	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	7.36	\$ 138,716.25	0.00%	\$	1,023,725.93
7.25	GOBER	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 60x80x80 cm LADRILLO	UND	6.00	\$ 673,099.00	12.00%	\$	4,523,225.28
7.26	GOBER	2.04.59	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS PARA VALVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	UND	3.00	\$ 262,796.20	12.00%	\$	882,850.63
8			8. APARATOS SANITARIOS, COCINA Y LAVADERO					\$	279,304,753.63
8.01	GOBER	1.16.11	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERIA	UND	96.00	\$ 221,466.41	12.00%	\$	23,812,283.44
8.02	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	96.00	\$ 786,221.70	0.00%	\$	76,437,283.20
8.03	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	48.00	\$ 414,437.13	0.00%	\$	19,893,601.92
8.04	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	UND	48.00	\$ 472,393.21	0.00%	\$	22,674,394.08
9			9. CARPINTERIA METALICA					\$	142,816,962.64
9.01	GOBER	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	440.64	\$ 369,100.62	12.00%	\$	162,027,791.56
9.02	GOBER	1.15.16	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	M2	61.92	\$ 256,136.15	12.00%	\$	19,080,940.76
9.03	GOBER	1.15.09	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	90.72	\$ 265,733.32	12.00%	\$	27,000,205.01
9.04	GOBER	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UND	40.00	\$ 223,251.97	12.00%	\$	12,049,263.51
9.05	GOBER	1.15.06	PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" x 1 1/2"	M2	241.92	\$ 512,266.73	12.00%	\$	138,804,023.46
9.06	GOBER	1.14.22	MARCO Y PUERTA MADERA PINO ENTABL. TRIPLEX 70-90*200 CM	UND	240.00	\$ 235,770.60	12.00%	\$	63,643,891.04
9.07	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	M	155.00	\$ 630,730.37	0.00%	\$	98,401,737.72
10			10. VIDRIOS Y CERRADURAS					\$	550,967,974.05
10.01	GOBER	1.17.05	VIDRIO 4 MM	M2	653.08	\$ 161,616.80	12.00%	\$	2,145,349,787.50
10.02	GOBER		CERRADURA ENTRADA YALE O SIMILAR	UND	48.00	\$ 156,478.15	0.00%	\$	5,350,855.20
11			11. CUBIERTAS, CANALES Y DESAGUES					\$	5,134,543,642.70
11.01	GOBER	1.12.23	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	668.22	\$ 74,267.23	12.00%	\$	55,504,522.43
11.02	GOBER	1.12.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	M	52.80	\$ 10,092.10	12.00%	\$	4,039,106.00
11.03	GOBER	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACION PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGUN DISEÑO	KG	3371.85	\$ 22,091.57	12.00%	\$	83,428,195.54
11.04	GOBER	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	1652.39	\$ 4,177.57	12.00%	\$	7,778,120.66
11.05	GOBER	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA	M	120.24	\$ 52,516.36	12.00%	\$	7,072,307.10
11.06	GOBER	1.03.03	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa (3066 PSI)	M3	2.32	\$ 1,029,197.66	12.00%	\$	4,418,408.03
11.07	GOBER	1.11.03	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM-1:3	M2	47.97	\$ 43,894.31	12.00%	\$	2,358,122.09

11.08	GOBER		SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO	M2	47.97	\$	79,592.43	12.00%	\$	1,052,630.73
11.09	GOBER	1.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	M	360.00	\$	62,142.26	12.00%	\$	25,055,771.33
11.10	GOBER	1.12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE AMAZONA	M	540.00	\$	76,629.33	12.00%	\$	45,377,738.78
11.11	GOBER	1.10.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6"x3	UND	48.00	\$	33,635.67	12.00%	\$	2,075,513.33
11.12	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION DE GARGOLA DE REBOSE PREFABRICADO	UND	24.00	\$	115,220.46	0.00%	\$	2,765,281.44
11.13	GOBER	1.03.20	PLACA MACIZA 31MPa - (3000 PSI) E=0.12MTS	M2	47.97	\$	176,177.36	12.00%	\$	9,572,661.42
11.14	GOBER	1.06.11	CONEXION TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. REGISTRO	UND	12.00	\$	484,535.25	12.00%	\$	6,243,353.76
11.15	GOBER	1.08.35	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	UND	12.00	\$	1,021,578.78	12.00%	\$	13,735,338.35
11.16	GOBER	1.04.15	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	M2	331.80	\$	645,570.94	12.00%	\$	23,995,594.44
11.17	GOBER	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	M2	57.24	\$	153,223.10	12.00%	\$	9,822,849.07
11.18	GOBER	1.03.19	PLACA MACIZA 31MPa - (3000 PSI) E=0.10MTS	M3	30.27	\$	285,269.32	12.00%	\$	9,671,026.42
11.19	GOBER	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1041.03	\$	7,475.66	12.00%	\$	14,166,681.54
11.20	GOBER		PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	672.48	\$	24,284.01	0.00%	\$	16,330,511.04
11.21	GOBER	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	672.48	\$	58,524.31	12.00%	\$	29,015,647.35
11.22	GOBER	1.04.07	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	M2	114.49	\$	12,573.45	0.00%	\$	1,439,640.95
12			12. ZONAS COMUNES TORRE						\$	375,812,149.62
12.01	GOBER	1.03.06	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	20.40	\$	1,625,690.56	12.00%	\$	34,845,269.11
12.02	GOBER	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	2706.16	\$	7,525.66	12.00%	\$	23,279,495.02
12.03	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERIA METALICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	M	120.48	\$	636,760.37	0.00%	\$	75,996,418.98
12.04	GOBER	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	629.28	\$	35,818.47	12.00%	\$	25,244,626.42
12.05	GOBER	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCCO A TRES MANOS.	M2	629.28	\$	11,309.63	12.00%	\$	7,870,964.84
12.06	GOBER	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM	M2	399.00	\$	33,165.57	12.00%	\$	14,021,029.02
12.07	GOBER	2.05.19	PISO EN CERÁMICA	M2	420.00	\$	91,325.60	12.00%	\$	42,899,552.24
12.08	GOBER	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	m2	420.00	\$	78,024.98	12.00%	\$	36,702,950.59
13			13. RED CONTRA INCENDIOS						\$	261,820,309.11
13.01	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION SIAMESA 4" X 2 1/2" X 2 1/2" Inc. tapa - cadena	UND	3.00	\$	3,340,492.65	0.00%	\$	10,141,446.88

13.02	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE TIPO II PARA RED CONTRA INCENDIOS CON VALVULA ANGULAR DE 2 1/2" Y ADITAMENTOS INCLUYE TAPA Y CADENA EN BRONCE PARA 300 PSI	UND	15.00	\$ 2,143,930.43	0.00%	\$ 32,234,705.45
13.03	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION CHEQUE RANURADO 3"	UND	3.00	\$ 1,113,674.03	0.00%	\$ 3,341,022.09
13.04	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION ACERO NEGRO 3" SCH 40	M	36.00	\$ 184,819.26	0.00%	\$ 6,653,494.06
13.05	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION ACERO NEGRO 2-1/2" SCH 40	M	18.00	\$ 137,605.03	0.00%	\$ 2,475,360.00
13.06	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO NEGRO 3"	UND	15.00	\$ 169,933.18	0.00%	\$ 2,548,997.70
13.07	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO NEGRO 2-1/2"	UND	15.00	\$ 114,933.18	0.00%	\$ 1,723,997.70
13.08	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS ACERO NEGRO 1"	UND	3.00	\$ 89,933.18	0.00%	\$ 269,799.54
13.09	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION PAD 90mm	M	24.00	\$ 85,506.69	0.00%	\$ 2,061,600.00
13.10	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACION VENTOSA 1" DOBLE EFECTO	UND	3.00	\$ 571,979.01	0.00%	\$ 1,715,937.03
13.11	GOBER	6.02.07	CONCRETO CLASE D 21 PA (3000 PSI)	M3	0.90	\$ 556,652.92	12.00%	\$ 561,106.14
13.12	GOBER	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	37.98	\$ 6,843.45	12.00%	\$ 291,103.94
14			14. ACABADOS FACHADA					\$ 64,819,573.55
14.01	GOBER		PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	M2	2033.28	\$ 24,254.01	0.00%	\$ 49,376,191.85
14.02	GOBER	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	2033.28	\$ 38,524.31	12.00%	\$ 87,730,394.12
14.03	GOBER	1.04.07	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	M2	355.68	\$ 12,575.48	0.00%	\$ 4,472,846.73
14.04	GOBER	1.19.03	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	3324.00	\$ 7,146.42	0.00%	\$ 23,754,700.00

PLAN MANEJO AMBIENTAL

CERTIFICADO RETIE

COSTO BASICO DE OBRA

ADMINISTRATIVOS (A)

IMPREVISTOS (I)

UTILIDAD (U)

VALOR TOTAL (COSTO DIRECTO + INDIRECTO) AIU = 36% (A=23%, I=3%, U=4%)

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6,743,372,573.61
VALOR POR ADICIONAR	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6,743,372,573.61
VALOR 1 TORRE	
VALOR COSTO DIRECTO 1 TORRE	\$ 2,247,790,857.87
AIU	\$ 561,947,714.47
VALOR CON AIU	\$ 2,809,738,572.34
INTERVENTORIA 6%	\$ 134,867,451.47
IVA INTERVENTORIA	\$ 25,624,815.76
VALOR TOTAL INTERVENTORIA CON IVA DEL 16%	160,492,267.25
VALOR 1 TORRE	2,970,230,839.59

ING. DIAR FARIAN FRANCO CASTANEDA
Secretario de Planeación e Infraestructura

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Concejo Municipal



ACTA N° 094
SESION ORDINARIA

FECHA: septiembre 19 de 2026
LUGAR: Recinto del Concejo Municipal
HORA: 8:00 a.m.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunieron los honorables concejales con el fin de dar inicio a la sesión el día diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Llamado a lista verificación del quórum
3. Segundo debate del proyecto de acuerdo No 028
4. Final de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1. Oración.** Se da inicio a la sesión con una oración dirigida por el honorable concejal Jose Cruz
- 2. Llamado a lista verificación del quórum.** Se procede al llamado a lista contestando presente los honorable concejales electos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGEL ALIRIO MELO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
LUIS ANGEL CARRILLO	PARTIDO MIVIMIENTO MAIS
ROSENBERG RAMIREZ ORTIZ	PARTIDO CAMBIO RADICAL
ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
JHAN MARCO GOMEZ CORTES	PARTIDO DE LA U
YILBER SMITH PNILLA ROJAS	PARTIDO ASI
CARLOS DANIEL MORENO DUARTE	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JOSE ANTONIO BUITRAGO LOPEZ	PARTIDI ALIANZA VERDE
MELQUISEDEC CIFUENTES ANZOLA	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI
RAY NICOLE MELO CORDOBA	PARTIDO ALIANZA VERDE



 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Concejo Municipal
---	---



Se llama a lista y se verifica el quorum con asistencia más del 100% de los integrantes del concejo.

3. Segundo debate en plenaria del proyecto de acuerdo No 028 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**. El ponente del proyecto de acuerdo, honorable concejal Ángel Alirio, procede a dar lectura al Acta de la Comisión Tercera ante la plenaria del Concejo Municipal. Seguidamente, realiza la lectura y exposición de la correspondiente exposición de motivos del proyecto de acuerdo.

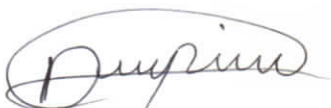
Una vez realizada la lectura y presentación del proyecto, este queda a disposición de la plenaria para su respectivo estudio y debate.

Acto seguido, el honorable concejal Ray Melo solicita el aplazamiento de la discusión del proyecto, con el propósito de solicitar y anexar al expediente la lista de beneficiarios de los apartamentos objeto del proyecto de acuerdo, con el fin de contar con dicha información como soporte para su análisis y discusión.

En atención a la solicitud presentada, el señor presidente del Concejo Municipal determina aplazar la discusión del presente proyecto de acuerdo, fijando como nueva fecha para su continuación el día **martes 22 de septiembre**.

3. **Final de la sesión**, siendo las 9:30.AM se da por terminada la sesión del día diecinueve (19) de septiembre de 2026.

Para constancia firman:



ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA
Presidente del concejo Municipal



ANGEL ALIRIO MELO D.
Primer Vicepresidente



MELQUISEDEC CIFUENTES A
Segundo Vicepresidente



ALBA MILENA ROMERO
Secretaria General




 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia		Código: SP&IOP-GSCC
	Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche		Versión: 01
	Nit. 891.801.362-1		Fecha:04/12/2023
	Secretaria de Planeación e infraestructura		Página 1 de 1

Otanche, septiembre 21 de 2026

Señor

ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA

Presidente

Concejo Municipal de Otanche

Otanche – Boyacá

MUNICIPIO DE OTANCHE
CONCEJO MUNICIPAL
FECHA 21-09-2026
ASUNTO Respuesta a
Solicitud.
No RADICADO 065
M/CHO Romero

Referencia: Oficio CM-061-2026-CM100.14 del 19 de septiembre de 2026

Asunto: Respuesta solicitud de listado de beneficiarios de la nueva torre de apartamentos

Cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita suministrar el listado de las personas identificadas como beneficiarias del proyecto de la nueva torre de apartamentos, nos permitimos informar lo siguiente: A la fecha, la Administración Municipal no cuenta con un listado definitivo de beneficiarios del proyecto, toda vez que el proceso de identificación, convocatoria, caracterización y selección de las personas beneficiarias se encuentra sujeto a la consolidación y aprobación de las condiciones financieras y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto.

En este sentido, resulta necesario contar previamente con la disponibilidad y aprobación del proyecto de acuerdo No 028 por parte del consejo municipal, para así comprometer vigencias futuras, antes de adelantar un proceso formal de convocatoria y selección de los potenciales beneficiarios. La conformación del listado definitivo requiere adelantar un procedimiento que permita garantizar una identificación objetiva y transparente de las personas o familias que efectivamente cumplan con las condiciones y criterios establecidos para acceder al beneficio de vivienda nueva. Para tal efecto, será necesario realizar, entre otras actuaciones, una convocatoria pública o mecanismo de postulación que resulte aplicable, la recepción y verificación de la documentación de los hogares interesados, la caracterización y/o estudio socioeconómico, la evaluación de las condiciones habitacionales actuales y la aplicación de los criterios de priorización y selección que correspondan.

Lo anterior permitirá determinar, con fundamento en información verificable, cuáles personas o familias presentan efectivamente una necesidad de vivienda nueva y reúnen las condiciones requeridas para ser considerados como potenciales beneficiarios del proyecto. La definición anticipada de un listado, sin que previamente se encuentren aprobados los recursos, podría generar expectativas frente a la asignación de una solución de vivienda que aún no se encuentra formalmente garantizada, así como eventuales inconformidades o conflictos con la comunidad en una etapa posterior.



RA

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SP&IOP-GSCC
		Versión: 01
		Fecha:04/12/2023
	Secretaria de Planeación e infraestructura	Página 1 de 1

Por lo anterior, una vez se cuente con la aprobación del proyecto de acuerdo, que compromete los recursos necesarios para su ejecución, la Administración Municipal podrá adelantar el proceso correspondiente de convocatoria, caracterización y selección de los beneficiarios, en la menor brevedad posible, conforme a los criterios y procedimientos que sean aplicables. Como resultado de dicho proceso se podrá consolidar y formalizar el listado de potenciales personas beneficiadas, según corresponda al esquema jurídico y financiero finalmente adoptado para el proyecto.

La Administración Municipal reitera su disposición para suministrar al Honorable Concejo Municipal la información que se encuentre debidamente consolidada y pueda ser puesta a disposición en cada una de las etapas de aprobación del proyecto, dentro del marco de las competencias de la Administración y de las disposiciones aplicables.

Cordialmente;


DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
 Secretario de Planeación e Infraestructura







ACTA N° 097
SESION ORDINARIA

FECHA: septiembre 22 de 2026

LUGAR: Recinto del Concejo Municipal

HORA: 9:00 a.m.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunieron los honorables concejales con el fin de dar inicio a la sesión el día veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Llamado a lista verificación del quórum
3. Continuidad debate del proyecto de acuerdo No 028
4. Final de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- 1. Oración.** Se da inicio a la sesión con una oración dirigida por el honorable concejal Miguel Angel
- 2. Llamado a lista verificación del quórum.** Se procede al llamado a lista contestando presente los honorable concejales electos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGEL ALIRIO MELO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
LUIS ANGEL CARRILLO	PARTIDO MIVIMIENTO MAIS
ROSENBERG RAMIREZ ORTIZ	PARTIDO CAMBIO RADICAL
ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
JHAN MARCO GOMEZ CORTES	PARTIDO DE LA U
YILBER SMITH PNILLA ROJAS	PARTIDO ASI
CARLOS DANIEL MORENO DUARTE	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JOSE ANTONIO BUITRAGO LOPEZ	PARTIDI ALIANZA VERDE
MELQUISEDEC CIFUENTES ANZOLA	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI
RAY NICOLE MELO CORDOBA	PARTIDO ALIANZA VERDE





Se llama a lista y se verifica el quorum con asistencia más del 100% de los integrantes del concejo.

3. Continuidad debate en plenaria del proyecto de acuerdo No 028 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”. El señor Presidente da continuidad al estudio y discusión del proyecto de acuerdo ante la plenaria del Concejo Municipal. Durante el desarrollo de la sesión, se informa que, a la fecha, aún no se cuenta con el listado de los beneficiarios, toda vez que se tiene previsto abrir una nueva convocatoria para la recepción y selección de los posibles beneficiarios.

Seguidamente, se concede el uso de la palabra a los honorables concejales para que presenten las observaciones, sugerencias o intervenciones que consideren pertinentes. No presentándose nuevas observaciones ni sugerencias por parte de los miembros de la Corporación, el señor Presidente procede a someter a consideración y votación de la plenaria el proyecto de acuerdo. **No 028 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASITENCIA		VOTOS	APROBO
		SI	NO		
ANGEL ALIRIO MELO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	X		1	SI
LUIS ANGEL CARRILLO	PARTIDO MIVIMIENTO MAIS	X		1	SI
ROSENBERG RAMIREZ ORTIZ	PARTIDO CAMBIO RADICAL	X		1	SI
ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	X		1	SI
JHAN MARCO GOMEZ CORTES	PARTIDO DE LA U	X		1	SI
YILBER SMITH PNILLA ROJAS	PARTIDO ASI	X		1	SI
CARLOS DANIEL MORENO DUARTE	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	X		1	SI
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PARTIDO ALIANZA VERDE	X		1	SI



RA

 Administración Municipal 2024- 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1						
	Concejo Municipal						

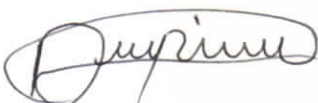


JOSE ANTONIO BUITRAGO LOPEZ	PARTIDI VERDE	ALIANZA	X		1	SI
MELQUISEDEC CIFUENTES ANZOLA	PARTIDO SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	ALIANZA	X		1	SI
RAY NICOLE MELO CORDOBA	PARTIDO VERDE	ALIANZA	X		1	SI

Quedando aprobado el proyecto de acuerdo. **028** con 11 votos a favor y que en el orden numérico de acuerdos pasaría a ser el **Acuerdo No 026 del 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**. posteriormente pasa al despacho del señor alcalde para dar seguimiento a sus respectivos tramites de sanción.

- 3. Final de la sesión**, siendo las 10:25.AM se da por terminada la sesión del día veintidós (22) de septiembre de 2026.

Para constancia firman:



ALEXANDER PINEDA SAAVEDRA
Presidente del concejo Municipal



ANGEL ALIRIO MELO D.
Primer Vicepresidente



MELQUISEDEC CIFUENTES A
Segundo Vicepresidente



ALBA MILENA ROMERO
Secretaria General



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1
	Secretaría de Concejo Municipal



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OTANCHE-
BAYACA**

CERTIFICA:

Que el acuerdo No 026 del día veintidós (22) de septiembre “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL**”.

Se le dieron sus debates reglamentarios los días:

PRIMER DEBATE DE COMISION TERCERA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTINUIDAD ESTUDIO PROYECTO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

De conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Dada en el concejo municipal de Otanche – Boyacá a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

Alba Milena Romero
ALBA MILENA ROMERO
 secretaria general



RP

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: CP-GSCC-001	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Página 1 de 2	

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente Acuerdo No 026 del veintidós (22) de septiembre del 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION II ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**. Fue recibido en la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Otanche, el veintidós (22) de septiembre del año Dos Mil veintiséis (2026), del Honorable Concejo Municipal de Otanche, oportunamente pasa al despacho del Señor Alcalde, para que se sirva ordenar lo pertinente de acuerdo con el Artículo 76 de la ley 136 de 1994.



YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

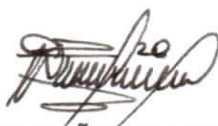
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACÁ

En Otanche Boyacá el veintidós (22) de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

SANCIONADO

Cumplase estrictamente lo ordenado en los Artículos 81 y 82 de la Ley 136 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal



YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno





CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo las 8:00 A.M, en el Municipio de Otanche Boyacá se publica en cartelera el presente Acuerdo No 026 del veintidós (22) de septiembre del 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION II ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**.



YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy veintinueve **(29)** de **septiembre** del año Dos Mil veintiséis (2026), siendo las seis de la tarde (6:00 P.M), se deja constancia que se desfijó del lugar público de la secretaría de Gobierno el presente Acuerdo No 026 del veintidós (22) de septiembre del 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PERIODO FISCAL 2027 – CONSTRUCCION II ETAPA URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL”**.



YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

